

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO: N° 1.966 /2014 /

**REF: Establece y Autoriza Estacionamiento en
calle 12 de Febrero al llegar a calle Avda.
Linares.**

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2014.

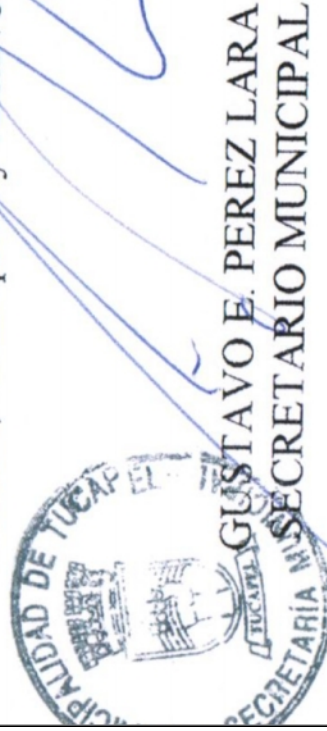
VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c. Lo prescrito en los Arts. 1, 3 y 148 de la Ley N° 18.290 sobre Transito.
- d. El oficio N° 06 del 06 de Agosto de 2014 presentado por la Sra. Andrea Muñoz Vilches, Sargento Segundo de Carabineros, encargada de la oficina de Asuntos Comunitarios, donde solicita un estacionamiento exclusivo para el personal de Carabineros que desempeña funciones en dicha oficina.

DECRETO:

1. Establézcase y Autorízase un Estacionamiento de uso exclusivo vehículo Policial; en calle12 de febrero de la Localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, por el lado derecho de la Calzada, de Norte a Sur, al llegar a calle Avda. Linares.
2. Los vehículos que se estacionen en el lugar antes señalado deberán hacerlo sólo en línea en el sentido del tránsito.
3. Instálase la señalética de tránsito que corresponda, conforme a la legislación vigente.

Anótese, Notifíquese y Archívese



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Carabineros Tenencia Huépil
Oficina de Asuntos Comunitarios
Of. de Partes.
Secretaría Municipal.
Oficina de Inspección.
Archivo. Depto. Tránsito.
JAFA/GEPL/bpp

